

Provincia	Entidad	Título del proyecto	Presupuesto aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar	Plazo de ejecución
SEVILLA	Eperanza de Nuetra Tierra	Equipos informáticos	4.500,00 €	4.500,00 €	Ordenadores	3 meses
SEVILLA	Asoc. Voz del Inmigrante	Infraestructuras	3.226,39 €	3.226,39 €	Ordenador y mobiliario	3 meses
SEVILLA	Pueblos de las Naciones	Infraestructuras Guadalquivir	12.549,98 €	12.000,00 €	Ordenadores. mobiliario	3 meses
SEVILLA	Fundación CIMME (Centro Internacional Médico para Migrantes y Extranjeros)	Mejora de la infraestructura básica y apoyo a la sostenibilidad de las actividades	3.000,00 €	3.000,00 €	Ordenador y mobiliario	3 meses
SEVILLA	Desarrollo de Ecoturismo Comunitario Internacional	Soporte informático para inmigrantes	6.016,21 €	6.000,00 €	Hardware. impresora y cámara de vídeo	3 meses
SEVILLA	Fundación Lebrija Solidaria	Ayuda a infraestructura oficina de atención al inmigrante	1.501,38 €	1.500,00 €	Mobiliario de oficina	3 meses

421.250,00 €

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la modalidad de Programas a Universidades Andaluzas, al amparo de la Orden que se cita.

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 15 de enero de 2004, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa convocatoria para el año 2004 (BOJA núm. 20, de 30 de enero de 2004), en la Modalidad de Programas a Universidades Andaluzas, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Hacer público, a efectos de notificación conforme al art. 9.2.d) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, extracto de la resolución de fecha 15 de diciembre de 2004, por la que se conceden subvenciones, en la modalidad de Programas a Universidades Andaluzas, al amparo de la Orden citada, y que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra asimismo expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes, comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004.- La Directora General, Teresa Bravo Dueñas.

A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE 15 DE DICIEMBRE DE 2004, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD DE PROGRAMAS A UNIVERSIDADES ANDALUZAS, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 15 DE ENERO DE 2004, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES EN EL AMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE

COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS Y SE EFECTUA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2004

1.º Con fecha 30 de enero del presente año se publica la Orden de 15 de enero de 2004, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2004, habiéndose presentado 44 solicitudes de Universidades Andaluzas en la modalidad de Programas.

2.º Conforme al artículo 1.3 de la Orden de convocatoria el procedimiento para la concesión de subvenciones es en régimen de concurrencia competitiva, estando limitada a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración.

3.º Examinadas las solicitudes correspondientes al Anexo que se acompaña han obtenido una calificación superior a los 50 puntos y por tanto han sido valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la modalidad de programas de Universidades Andaluzas. El resto de solicitudes que han obtenido una puntuación menor son contrarias a la estimación positiva de subvención.

4.º Se conceden a las Universidades Andaluzas, que se relacionan en el anexo, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, para proyectos de Programas de atención a inmigrantes, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.441.01.31J.5.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será de doce meses a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

8.º Dado en Sevilla, a 15 de diciembre de 2004. La Directora General de Coordinación de Políticas Migratorias. Firmado: Teresa Bravo Dueñas.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Provincia	Denominación Entidad	Título del proyecto	Presupuesto aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar
ALMERIA	Universidad de Almería	Inmigración y asociacionismo: estrategias de integración social. Parte II	7.500 €	7.500,00 €	Contrato de personal, dietas desplazamientos, suministros, otros
ALMERIA	Universidad de Almería	VIII Congreso de Inmigración. Menores y juventud, nuevos retos	23.360 €	2.200,00 €	Contrato de personal, dietas desplazamientos, suministros, otros
ALMERIA	Universidad de Almería	Escuela Intercultural: portal educativo sobre la diversidad cultural en los centros educativos	6.000 €	6.000,00 €	Contrato de personal, dietas y desplazamientos, suministros, otros
ALMERIA	Universidad de Almería	Los problemas de drogodependencias en la población inmigrante no comunitaria de Almería	6.870 €	6.870,00 €	Contrato de personal, dietas y desplazamientos, material fungible, otros
ALMERIA	Universidad de Almería	Participación y educación de mujeres inmigrantes en la Comarca de Níjar	6.000 €	6.000,00 €	Contrato de personal, dietas y desplazamientos, material fungible, otros
ALMERIA	Universidad de Almería	Componentes culturales y variables didácticas que influyen en la escolaridad de las niñas inmigrantes en Andalucía	6.000 €	6.000,00 €	Contrato de personal, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible, otros
ALMERIA	Universidad de Almería	Características sociodemográficas de los servicios públicos de la población extranjera en Almería	10.500 €	10.500,00 €	Contrato de personal, dietas y desplazamientos, material fungible
ALMERIA	Universidad de Almería	Diagnóstico de la identidad cultural individual de la segunda generación de inmigrantes, representada por los hijos de familias inmigrantes escolarizados en los centros educativos de Secundaria de Almería	7.150 €	7.150,00 €	Contrato, de personal, dietas, desplazamientos, material fungible, otros
ALMERIA	Universidad de Almería	IV Jornadas de Educación Intercultural: calidad educativa en una escuela multicultural	3.000 €	3.000,00 €	Dietas, desplazamientos, material fungible, contrato de personal, suministros, otros
CORDOBA	Universidad de Córdoba	Código Europeo de Inmigración	18.000 €	18.000,00 €	Contrato de personal, dietas, desplazamientos, suministros, material fungible, otros
GRANADA	Universidad de Granada	Experto en Derecho de Extranjería - 4ª Edic.	59.200 €	13.000,00 €	Becas, docencia y Dirección-Coordinación
GRANADA	Universidad de Granada	La inmigración romá/gitana de Europa Oriental a Andalucía	18.418 €	6.000,00 €	Contrato de personal, material fungible, otros
GRANADA	Universidad de Granada	Religiones de los inmigrantes en Andalucía	7.000 €	7.000,00 €	Contrato de personal, dietas y desplazamientos, material fungible, otros
GRANADA	Universidad de Granada	Seminario Internacional de Expertos en Inmigración	3.000 €	3.000,00 €	Material fungible, dietas y desplazamientos
HUELVA	Universidad de Huelva	Actitudes hacia extranjeros: Huelva y municipios agrícolas	10.000 €	10.000,00 €	Material fungible, contrato de personal, dietas y desplazamientos
HUELVA	Universidad de Huelva	Seminario sobre inmigración latinoamericana en Andalucía en perspectiva de género	3.000 €	3.000,00 €	Contrato de personal, dietas y desplazamientos, material fungible y otros
JAEN	Universidad de Jaén	Mujeres inmigrantes en la ciudad de Linares (Jaén): condiciones de vida e intervención social	6.300 €	6.300,00 €	Dietas y desplazamientos, otros, suministros, material fungible
JAEN	Universidad de Jaén	Situación social y potencialidades de inserción laboral de la población inmigrante en Jaén	21.000 €	9.000,00 €	Contrato de personal, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible, otros

Provincia	Denominación Entidad	Título del proyecto	Presupuesto aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar
JAEN	Universidad Internacional de Andalucía - Sede Antonio Machado	Salud y desarrollo. España y Marruecos	18.900 €	12.000,00 €	Contrato de personal, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible, otros
MALAGA	Universidad de Málaga	Extranjeros y servicios públicos en municipios de la provincia de Málaga	12.000 €	12.000,00 €	Contrato de personal, dietas y desplazamientos, material fungible, otros
SEVILLA	Universidad de Sevilla	Curso de Experto en Intervención, Mediación Social y comunitaria en Procesos Migratorios	30.000 €	15.000,00 €	Contrato de personal, dietas, desplazamientos, material fungible, otros
SEVILLA	Universidad Pablo de Olavide	Curso de Especialista Universitario en Políticas Migratorias	26.080 €	12.080,00 €	Contrato de personal, dietas y desplazamientos, material fungible, otros
MADRID	Universidad Internacional Menéndez y Pelayo	Seminario "Las políticas de integración para la población inmigrantes en el ámbito de las Comunidades Autónomas"	18.941 €	10.000,00 €	Contrato de personal, desplazamientos-dietas, becas y material fungible

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la modalidad de Programas a Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita.

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 15 de enero de 2004, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa convocatoria para el año 2004 (BOJA núm. 20, de 30 de enero de 2004), en la modalidad de Programas a Entidades sin ánimo de lucro, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Hacer público, a efectos de notificación conforme al art. 9.2.d) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, extracto de la resolución de fecha 17 de diciembre de 2004, por la que se conceden subvenciones, en la modalidad de Programas a Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden citada, y que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra asimismo expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes, comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de diciembre de 2004.- La Directora General, Teresa Bravo Dueñas.

A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE 17 DE DICIEMBRE DE 2004, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD DE PROGRAMAS A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 15 DE ENERO DE 2004, POR LA QUE SE APRUEBAN

LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES EN EL AMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS Y SE EFECTUA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2004

1.º Con fecha 30 de enero del presente año se publica la Orden de 15 de enero de 2004, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2004, siendo admitidas a trámite 222 solicitudes de Entidades sin ánimo de lucro en la modalidad de Programas.

2.º Conforme al artículo 1.3 de la Orden de convocatoria el procedimiento para la concesión de subvenciones es en régimen de concurrencia competitiva, estando limitada a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración.

3.º Examinadas las solicitudes correspondientes al Anexo que se acompaña han obtenido una calificación superior a los 51 puntos y por tanto han sido valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la modalidad de Programas. El resto de solicitudes que han obtenido una puntuación menor son contrarias a la estimación positiva de subvención.

4.º Se conceden a las Entidades sin ánimo de lucro, que se relacionan en el Anexo, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, para proyectos de Programas de atención a inmigrantes, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.483.00.31J.2.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será de ocho meses a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de